

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	SYNTHESIS CONSULTING S.A.S
Accionada	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Vinculado	MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00248 00
Instancia	Primera
Tema	Respuesta derecho de petición
Decisión	Admite, Vincula Municipio de Ibagué

Correspondió por reparto la acción de tutela de la referencia, por medio del acta 23610 del 14 de junio de 2022, y por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 5,10, 13 siguientes del Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992,1382 de 2000 y 1983 de 2017, se **ADMITE**, la acción de tutela promovida por **Francy Julieth Valencia Marín** identificada con **C.C 43.843.038**. quien actúa como representante legal de **SYNTHESIS CONSULTING S.A.S**, contra el **MINISTERIO DE TRANSPORTE**.

Se solicita al **MINISTERIO DE TRANSPORTE** que informar el trámite surtido con la petición radicada el día 31 de marzo de 2022 a las 10:30 bajo el número 20223030653182.

NOTIFICAR por el medio más expedito a los representantes legales de los accionados y vinculados, para que en un término perentorio de **DOS (2) DÍAS** se pronuncien sobre los hechos y la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y, para tal efecto, se remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiendo que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por el accionante.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Jueza

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **428cea057c4c8bedf63ed642c42555bb5d3806c1ac78ddd0fc1244b13a0f7909**

Documento generado en 15/06/2022 01:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>